

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 088

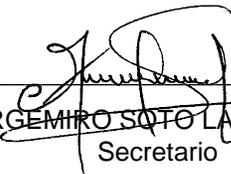
Fecha: 8 de Julio de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2012-00070-00	Reparación Directa	Nicolás Osorio Londoño, otros y otras	Nación (Rama Judicial - Fiscalía General de la Nación)	05/07/2013	Principal (fl. 214)	Se reconoce personería según poder conferido por la Fiscalía General de la Nación.
2	700013333006 2012-00127-00	Incidente de Desacato (Acción de Tutela)	Amparo Isabel Romero Berrío y otras	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	05/07/2013	Principal (ff. 80-81)	Se declara la terminación del incidente de desacato. Se ordena comunicar a las partes y archivar el expediente.
3	700013333006 2013-00062-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gloria Sierra González	Municipio de Santiago de Tolú	05/07/2013	Principal (fl. 93)	Se ordena obedecer lo resuelto por el superior en providencia del 20 de junio de 2013 que confirmó el auto de fecha 16 de mayo de 2013 por el cual se rechazó la demanda.
4	700013333006 2013-00135-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cristian Flórez Guevara	Fndo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo "FOMVAS"	05/07/2013	Principal (ff. 44-45)	Se remite la demanda al H. Tribunal Administrativo de Sincelejo en razón a la cuantía.

5	700013333006 2013-00146-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jesús Manuel López Abad	Nación (Mineducación - F.N.P.S.M.) y Departamento de Sucre	05/07/2013	Principal (ff. 29-30)	Se inadmite la demanda. Se conceden diez (10) días para subsanarla.
6	700013333006 2013-00153-00	Acción de Tutela	Luz Mary Navarro Bravo	Nueva E.P.S. S.A.	05/07/2013	Principal (fl. 148)	Se concede impugnación contra el fallo del 27 de junio de 2013 presentada por la entidad accionada.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 8 de julio de 2013, siendo las 8:00. a.m. (**Art. 201, Ley 1437 de 2011**).


 ARGEMIRO SOTO LASCARRO
 Secretario